



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45 y 54, fracción LXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9, fracción III, y 10, apartado B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala, **exhorta** respetuosamente a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los sesenta ayuntamientos, a los Organismos Constitucionales Autónomos y a las instituciones educativas de nivel básico del Estado de Tlaxcala para que el veintiocho de noviembre de cada año, realicen acciones y eventos dentro de sus capacidades destinados a reconocer, visibilizar, sensibilizar y concientizar a la población sobre la discapacidad auditiva, promoviendo el respeto a los derechos humanos en el marco de la conmemoración del "Día Nacional de las Personas Sordas".

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado para que, por conducto del Actuario Parlamentario, notifique el presente Acuerdo a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los sesenta ayuntamientos y a los Organismos Constitucionales Autónomos todos de esta Entidad Federativa para los efectos conducentes.

TERCERO. Se instruye al Actuario Parlamentario para que notifique al titular de la Secretaría de Educación Pública y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, para que por su conducto, comunique el contenido del presente Acuerdo a las instituciones de educación de nivel básico del Estado de Tlaxcala.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.


DIP. DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO
PRESIDENTE


DIP. SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA
SECRETARIA




DIP. ENGRACIA MORALES DELGADO
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO